

Quito, Febrero 17 de 2016

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE PRUNSET S.A.

Ciudad.-

Como comisaria de PRUNSET S.A. para el ejercicio fiscal 2015 en disposición de los estatutos de la Ley de Compañías en su resolución N.- 92.1.4.3.0014, he procedido a la revisión de pruebas de los procesos administrativos así como también de los estados de situación y resultados terminados el 31 de Diciembre de 2015, luego de lo cual puedo certificar:

- 1.- Que la contabilidad en sus registros contables, han sido llevados con honestidad y veracidad dentro de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados dentro de lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos, por lo que considero que los estados detallados en el párrafo anterior, presentan razonablemente la posición de la compañía a Diciembre 31 de 2015. Así como también su sistema contable es apto para las necesidades contables de la empresa.
- 2.- Que el presidente, gerente y administradores han cumplido a cabalidad con las normas legales y estatutarias con responsabilidad y apego a la ley.
- 3.- De la revisión de los libros societarios y de correspondencia, puedo certificar el fiel cumplimiento de las normas legales y su registro y archivo se encuentran debidamente custodiados.
- 4.- Los administradores han dado fiel cumplimiento a las obligaciones descritas en los estatutos internos así como también su fiel cumplimiento a las decisiones emanadas por la junta general de socios.

Atentamente

Mary Carmen López
Comisaria